

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO N°629.-

Dalcahue, 16 de Febrero de 2024.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO JEEP

MARCA SUZUKI.

PATENTE JZWF-70

NATURALEZA DEL COMETIDO: ACTIVIDADES DE LOS SECTORES RURALES Y SEMANA DALCAHUINA

CONDUCTOR ALEX W. GOMEZ AGUILAR.

LOCALIDAD DALCAHUE Y DIVERSOS SECTORES RURALES.

DÍA AUTORIZADO 17 y 18 DE FEBRERO DEL 2024.

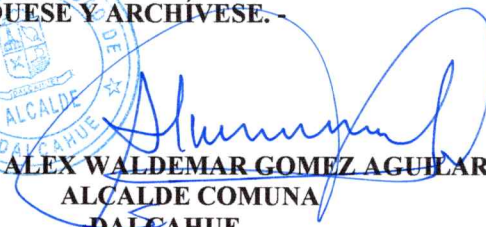
La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados, déjese constancia que don **ALEX W. GOMEZ AGUILAR** está autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio Augusto Barrientos n# 55 el día 17 y 18 de Febrero de 2024.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.




ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:
- secretaria Municipal
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehiculo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
AWGA/RCCC/ASDG/